



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y la Sociedad Alfonsina Internacional

CONVOCAN al

## PREMIO XAVIER VILLAURRUTIA DE ESCRITORES PARA ESCRITORES 2025

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar personas escritoras mexicanas, mayores de 18 años, sin importar su lugar de residencia, o extranjeras con residencia permanente en México, comprobable durante un mínimo de cinco años a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado a través de la plataforma digital al momento del registro y será el único válido para comprobar dicho requisito.

**SEGUNDA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Quienes hayan recibido el Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores, en cualquiera de sus anteriores emisiones.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura o miembros de la Sociedad Alfonsina Internacional, bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

**TERCERA.** En caso de participar en más de una de las convocatorias de los Premios Bellas Artes 2026, sólo podrá ganar un único premio.

#### DE LA OBRA

**CUARTA.** Las personas concursantes podrán participar con un sólo libro publicado de poesía, ensayo literario, narrativa, crónica o dramaturgia, escrito en español, o en cualquier otra lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: [www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali/), cuya primera edición haya sido publicada en México durante 2025, y conste así en la página legal o en el colofón de la obra participante.

**QUINTA.** En el caso de las obras escritas en alguna de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, se indicará en qué lengua está escrita y cada ejemplar deberá estar acompañado de la traducción impresa al español. Si el libro concursante cuenta con edición bilingüe, sólo se enviarán los ejemplares requeridos.

#### DE LOS DERECHOS DE AUTOR

**SEXTA.** Podrán participar, únicamente, obras publicadas en formato de libros que cuenten con registro de ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro), emitido por la Agencia Nacional ISBN durante 2025. El ISBN de la página legal se verificará con la información de la Agencia Nacional de ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

#### DEL REGISTRO EN LÍNEA

**SÉPTIMA.** La persona participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal> la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el viernes **29 de mayo de 2026**, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

**OCTAVA.** La persona participante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, subirá en dos archivos PDF, por separado la portada del libro y el documento de identificación que le solicitará el sistema.

— Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la persona autora y, posteriormente, colocará dentro de un sobre).
- 2) Tres cartas distintas: a) Carta de manifestación de autoría, b) Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante y c) Carta de autorización de Derechos de Autor (las cuales imprimirá, fechará y firmará a mano cada una de ellas y, posteriormente, colocará ambas dentro del sobre junto con la Hoja de identificación).
- 3) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora) que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre.
- 4) Un Comprobante de participación que deberá conservar, lo puede guardar o imprimir.

#### DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

**NOVENA.** En un solo paquete se enviarán los seis ejemplares del libro concursante y el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera), que incluirá:

- Hoja de Identificación
- Carta manifestación de autoría
- Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante
- Carta de autorización de Derechos de Autor

Dicho paquete deberá ser enviado junto con el sobre cerrado, vía correo postal o mensajería, a la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: República de Brasil 37, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06020, Ciudad de México.

- La Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona autora de la obra literaria concursante. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la persona participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el jurado calificador y los otros tres para los acervos de los organismos convocantes.
- La Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.
- La Carta de autorización de Derechos de Autor, llevará fecha y firma, donde se otorga a título gratuito el permiso a las instituciones convocantes para realizar la reproducción de la obra en cualquier soporte y medio, con el único y exclusivo propósito de promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, sin que ello implique la transmisión de derechos patrimoniales.

**DÉCIMA.** Se tomará como fecha de envío la del matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los folios de los participantes serán validados por la Coordinación Nacional de Literatura en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). La persona participante debe consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo.

En caso de tomar la decisión de retirar una obra del premio, es necesario enviar un correo electrónico a [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx) especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los organismos convocantes no se harán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas, o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío postal.

**DECIMA TERCERA.** La Coordinación Nacional de Literatura levantará una constancia del estado de los libros que lleguen con algún deterioro y no puedan ser contemplados para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquél que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

## DEL JURADO

**DÉCIMA CUARTA.** El jurado calificador será designado por los organismos convocantes y estará integrado por tres especialistas: personas escritoras, críticas e investigadoras de la literatura de reconocida trayectoria y prestigio. No podrán ser integrantes del jurado calificador aquellas personas que hayan sido jurados de este premio en alguna de las tres emisiones anteriores ni miembros de las entidades convocantes.

**DÉCIMA QUINTA.** En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

## EVALUACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA SEXTA.** Es facultad de las instancias organizadoras, con anterioridad a la evaluación que realice el jurado, descalificar las postulaciones cuyos libros no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dejarán constancia de ello.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El fallo se efectuará durante el mes de **agosto de 2026.**

**DÉCIMA OCTAVA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

## PREMIACIÓN

**DÉCIMA NOVENA.** La persona ganadora recibirá un diploma y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio se otorga evaluando el contenido de la obra literaria publicada en 2025 y no a la trayectoria de la persona autora. El premio es único e indivisible y no habrá menciones honoríficas.

**VIGÉSIMA.** No se devolverán los libros no premiados.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La fecha y el lugar de la entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dará a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA TERCERA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura divulgará el nombre de la persona ganadora del premio, en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Coordinación Nacional de Literatura.

**VIGÉSIMA CUARTA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cubrirá el traslado en territorio nacional desde el lugar de residencia de la persona ganadora, así como su estancia correspondiente para que asista al acto de premiación, sujeto a su disponibilidad presupuestal.

**VIGÉSIMA QUINTA.** La persona ganadora adquiere el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega establecida por las instituciones convocantes, previo acuerdo de lugar y fecha.

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA SEXTA.** Los datos personales de quienes concursan quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, quienes concursan manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos, de forma colegiada por el jurado y los organismos convocantes.

### Mayores informes:

**Coordinación Nacional de Literatura**  
**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**  
 República de Brasil 37  
 Centro Histórico, C.P. 06020, Ciudad de México  
 Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703  
 Correo electrónico: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx)  
 Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



f t i y inba.gob.mx



**Cultura**  
 Secretaría de Cultura

